

31.- GESTIÓN PROGRAMAS DE APOYO A LA INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN PROGRAMAS DE APOYO A LA INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de los programas de apoyo a la intermediación laboral desarrollados por entidades externas y financiados directamente con fondos propios o comunitarios por la Generalitat, y la gestión económica y presupuestaria.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo; Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo; Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones; y Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>Art. 6.1e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 9.2.b) RGPD, tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica
Categoría especial	Grado de discapacidad...
Académicos y profesionales	Titulaciones, cursos, carnés,...
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas físicas o jurídicas beneficiarias; Representantes.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de destinatarios) *	Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras. Organismos de la Seguridad Social
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

* Según la previsión establecida en el artículo 14, apartado 5 c) del RGPD, los datos de los tratamientos que son responsabilidad de la Administración del Consell o de su Sector Público Instrumental, podrán ser tratados por órganos que tengan una función de supervisión, inspección o control relacionado con el ejercicio de la autoridad pública, siempre que este acceso a los datos esté expresamente contemplado en la normativa que los regula (Intervención General, Inspección de Servicios, Delegación de Protección de Datos, etc).

Independientemente de la cesión de datos que tenga que realizarse por la propia naturaleza o finalidad de un tratamiento, se realizará la cesión datos que resulte obligatoria a requerimiento de las autoridades que lleven a término procedimientos de investigación, de infracciones o de supervisión o control.